

acional, más indicado que se propague  
esfuerzo les ha recorrido en el momento que  
nos llegue el caso de tempos de peligrosos.  
apoyen a las autoridades con la  
confianza posible en

creo que no ocurriría  
abilidad consoladora,  
de hecho, yo abandono todas mis fuerzas;  
ardia nacional. No  
futura administración  
no ofrece una cosa  
más importante. Por  
tito, hago la presente

ó enyulta la Nueva  
a dar cuenta de mi  
ella pertenece a nuestras  
importantes lec-  
tina Providencia salvó  
puesta, la cual podía  
minoso i cruel, des-  
al principio de una  
a parar.

co entre mis Compa-  
ñon, desde antes do  
rmo del mando, voi à  
iendo principiò a ejer-  
duradera, es preciso

Estamos todos obli-  
epública, la libertad i  
idos; mas no siendo  
se ventilen, preciso es  
ades i liegos descons-  
i turbaciones, La  
os los Granadiros i de  
que mejor le parezca,  
le haber en las dis-  
regresivo sia motivos  
pue este es un dogma  
tolerancia, la minoría  
ejarse de los triunfos  
i. Los mismos ciu-  
pertenecen a la ma-

# GACETA DE LA

# NUEVA GRANADA

Trim. 54.

VALE DOS PS.

BOGOTA, DOMINGO 26 DE ENERO DE 1845.

NUM. 725

VALE 1½ RS.

## INDICE.

Naturalización de extranjeros.—Manumisión.—  
Tribunal de Cundinamarca.—Requisitoria.—Extractos de  
las memorias presentadas por los Gobernadores de  
Neira, Pamplona, Popayán, Riohacha i Santa Marta  
a las Cámaras provinciales respectivas.—Nombramientos  
en el departamento de lo Interior.—Rectificación.

Decreto Determinando en qué diócesis de la República se  
totallan a préstamo de la renta de diezmos las cantí-  
dades que se destinan para el fomento de la del tabaco.

Nombramientos en el departamento de Hacienda.—  
Nueva deuda interior.

Letras de licencia indefinida i de retiro.—Montepio militar.

## DESP. DE RELACIONES ESTERIORES.

### NATURALIZACION DE ESTRANJEROS.

En 16 del corriente espidió el Presidente de la Repù-  
blica cartas de naturaliza a Felipe Cristóbal i Johannis Pic-  
tor, naturales de Curazzo, subditos de S. M. el Rei de  
los Paises Bajos, solteros, marineros, i residentes en la  
Nueva Granada cuatro años ha el primero, i cinco el se-  
gundo.

### MANUMISION.

Eslavos manumitidos en los cantones i por las cantidades  
que se escogen.

CANTONES. EDAD.

Guduas.	Maria Antonia Ruiz	48.
	Joséfa Méndez	50.
	Domingo Barrios	50.
	Javiera Armero	30.
	Joséfa Triana	100.

tes han asesinado a Manuel Parra, i que el autor de este  
crimen lo es Pedro Galiano, quien se fugó inmediatamente; i habiendo presunción de que haya salido de los límites  
de este cantón, lo aviso a U.S. para que, si lo estima con-  
veniente, mande poner en el Constitucional la competente  
requisitoria; aun que esta jefatura por su parte ha dictado las providencias que son de su resorte a fin de que  
el reo sea aprehendido.

Lo que tengo el honor de elevar al despacho de U.S.  
para que se sirva hacer pública esta nota en la Gaceta.

Soy de U.S. mi atento servidor, Alfonso Acevedo.

✓ Extracto de la memoria presentada a la Cámara pro-  
vincial de Neiva por el Gobernador en sus sesiones de  
1844.

Orden público.—Se conserva inalterable en toda la pro-  
vincia, gozando sus habitantes de las ventajas que pro-  
porejona la paz, de que disfruta toda la República.

Elecciones.—Se han verificado las primarias i las can-  
tonales con gran calma i libertad, como lo demuestra la  
diversidad que ha habido para la elección del primer  
funcionario nacional. Se ha votado para un senador principal i  
otro suplente, i dos Representantes principal i suplente, que son los que corresponden a la provincia.

Policia.—Mucho se ha ganado en este importante ramo,  
pues se han impedido muchas calles, las cuales se her-  
mesean con edificios nuevos. La vagancia, el juego i la  
embriaguez son perseguidas hasta donde alcanzan las fa-  
cultades legales de los funcionarios públicos.

Administración de justicia.—Mala es en lo general la  
administración de justicia, dejando casi de dos causas:  
la primera, lo embrollado de la legislación, principalmente  
en materias criminales, pues se exigen multitud de for-  
mulas innecesarias para el seguimiento de los procesos;  
en términos que cuando estos están para concluirse, ya  
se ha perdido hasta la memoria del hecho que le originó.

no ha podido cubrirse un solo real por la escasez de fondos.

Tierras baldías.—Aunque por decreto ejecutivo de 31 de Enero de 1840 se designaron a la provincia diez i seis mil fanegadas de tierras baldías en varios sitios, no han podido arrendarse sino las de San Marcos que producen 53 pesos anuales; i los demás no han habido postores.

Instrucción pública.—Se sensible es manifestar el triste  
estado a que está reducido el colegio de esta provincia;  
pues aunque era muy pocos sus fondos, algunos particulares  
habían ofrecido cantidades para su refacción; pero  
vino la asoladora revolución de 1840 i el Gobierno echó  
mano de lo que pertenecía al colegio para los gastos de  
la guerra; lo cual, a pesar de varias reclamaciones, no ha  
podido ser reintegrado, con lo que se han desalentado los  
que habían ofrecido contribuir, i se ha paralizado enteramente  
la obra, pues no ha absolutamente con que sub-  
venir a los gastos. A excepción del Ataco, en todos los  
distritos parroquiales existen escuelas de primeras letras;  
estando estas regularmente dotadas; la del Ataco está cer-  
rada, por que nadie quiere hacerse cargo de servirla por  
el corto sueldo que le está asignado, pues probablemente  
será agregada a la de otro distrito parroquial.

Manumisión.—Han entrado en el goce de la libertad  
veinte i cinco individuos de uno i otro sexo, conforme a  
las disposiciones legales.

Cementerios.—Con el trabajo personal subsidiario se  
han refaccionado algunos de estos establecimientos, ha-  
biéndose construido uno nuevo en el Jiguate i otro en  
Villavieja.

Alojamiento de población.—Según los datos pasados a  
la Gobernación, consta haberse aumentado con 2.377 in-  
dividuos de ambos sexos.

Guardia nacional.—Se han organizado convenientemente  
los cuerpos de guardia nacional auxiliar que han  
correspondido a la provincia.

Contingente para el ejército.—Han correspondido a la